



MENDOZA, F-5 SEP 2016

VISTO:

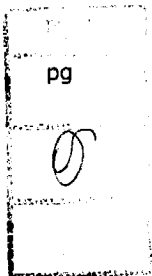
El expediente CUDAP-CUY: 11407/16 en el que se tramita licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo mayor jerarquía y artículo 45° del Estatuto Universitario) de la D.I. Graciela Viviana AMADIO, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, efectivo, para cumplir funciones en las asignaturas "**Psicología Aplicada I y II**", de las Carreras de Diseño, atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal y conforme con lo establecido en las ordenanzas N° 71/89-C.S., 8/80-R., 28/00-C.S., 12/00-R. y artículo 45° del Estatuto Universitario;

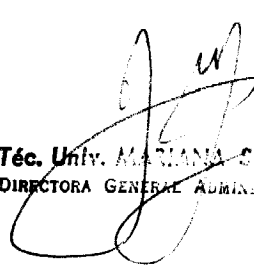
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Conceder la licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo mayor jerarquía y artículo 45° del Estatuto Universitario) a la D.I. Graciela Viviana AMADIO (Legajo N° 29.166- CUIL N° 27-14985228-5) desde el UNO (1) de junio hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2016, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, efectivo, para cumplir funciones en las asignaturas "**Psicología Aplicada I y II**", de las Carreras de Diseño, con motivo de haber sido designada, en carácter de remplazante, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, para el dictado de las mencionadas asignaturas, según resolución N° 109/16-C.D.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **632**




Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO